

TARJETA DE NÓMINA Y CUENTA BÁSICA

¿Cuál es la diferencia?

¿Estás por abrir una cuenta bancaria en alguna institución financiera? Si es así, es importante que conozcas los pormenores de una cuenta básica de nómina y las diferencias que tiene con una básica para el público en general, de esta forma podrás seleccionar la que más se ajuste a tus necesidades.

Aunque estas cuentas, son muy parecidas, la diferencia principal es que la básica prácticamente funciona como una cuenta de ahorro y la de nómina es para depósitos por concepto del pago de un sueldo por parte de la empresa para la que trabajas. Ambas reciben depósitos bancarios de dinero a la vista de personas físicas.

De acuerdo con la ENIF 2018, en nuestro país 19.5 millones de personas adultas tienen una cuenta o tarjeta de nómina, donde les depositan su sueldo.

¿CÓMO ELEGIR LA CORRECTA?

En esta ocasión nos centraremos en la **cuenta básica de nómina**, de acuerdo con la Ley de Instituciones de crédito, artículo 48° bis 2, se define como una cuenta correspondiente al depósito bancario de dinero a la vista relativo a la nómina cuyo abono mensual no puede exceder el importe equivalente a 175 salarios mínimos diarios vigentes.

Antes de realizar la contratación, te sugerimos:

- ▶ **Revisar** si en tu trabajo te asignan una institución en particular o eres libre de elegir la que quieras.
- ▶ **Compara** el mismo producto en distintas instituciones, así como los costos y requisitos que te puedan cobrar y solicitar.
- ▶ **Decide** la que mejor te convenga.

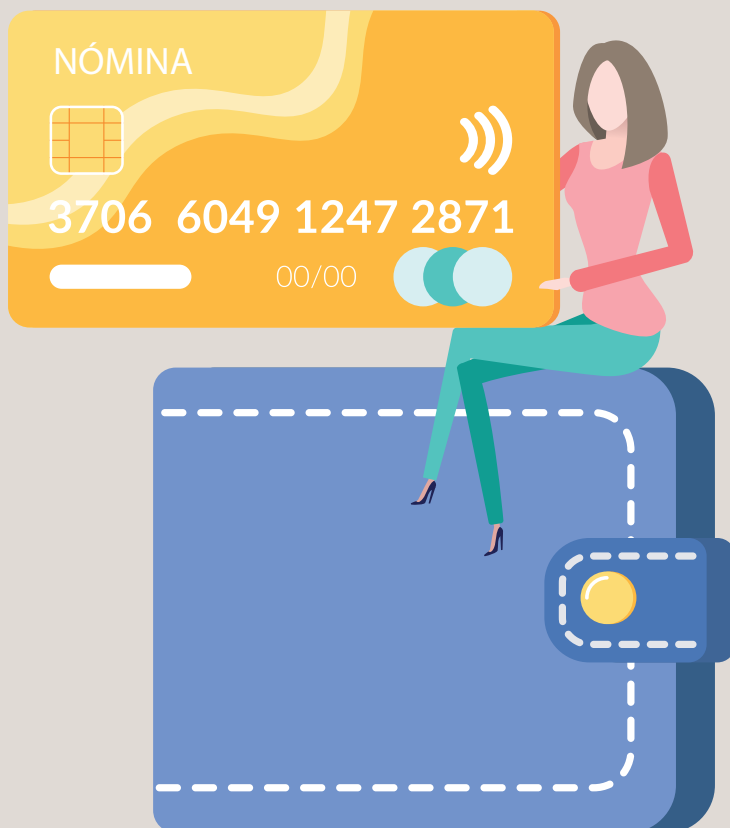
PARA ABRIR UNA CUENTA

Es importante considerar lo siguiente:

- ▶ La puede abrir cualquier persona física que desempeñe un empleo, ya sea directamente en la sucursal con la solicitud de su patrón.
- ▶ Puede abrirse también para la recepción del pago de una pensión.
- ▶ No se requiere un monto mínimo de apertura, ni mantener un saldo promedio mensual mínimo.

Estas cuentas incluyen ciertas características o servicios mínimos, como son:

- ▶ Tarjeta de débito y su reposición en caso de extravío o desgaste.
- ▶ Abono de recursos a la cuenta por cualquier medio.
- ▶ Retiro de efectivos en ventanillas y/o cajeros automáticos.
- ▶ Consulta de saldos en sucursal y/o cajeros.
- ▶ Domiciliación de pagos de servicios.
- ▶ Entre otras.



ADEMÁS, ESTE TIPO DE CUENTAS ESTÁN EXENTAS DE CUALQUIER COMISIÓN YA SEA POR APERTURA, RETIROS Y CONSULTAS O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO EN LA INSTITUCIÓN QUE OTORQUE LA CUENTA.

¡OJO!

- 1 Dentro de los **servicios mínimos de contratación** se encuentra la reposición en caso de extravío o desgaste, este servicio debe estar incluido al contratar una cuenta de nómina, sin embargo, es una comisión que te pueden cobrar, y se le conoce como **comisión por reposición de plástico por robo o extravío.**

2 Antes de contratar una cuenta de este tipo, es recomendable **verificar el costo** de esta comisión que tendrías que pagar en caso de requerirse, ya que puede depender de la institución en donde se contrate la cuenta y puede ir desde los \$35 hasta los \$159 pesos.

3 Asimismo, al tener una cuenta de nómina puedes tener **acceso a la Banca por Internet**, este es un servicio adicional y por lo tanto debes considerar que existen comisiones que aplican para tenerlo, las instituciones que generalmente lo cobran no son caras, sin embargo, es un gasto que debes de considerar. Algunas de las acciones que cobran son:

Consulta por uso de internet. Esta puede ser la más elevada en cuanto a costo, pues llega hasta los \$25 pesos.

Transferencia programada. Esta comisión es la menos cara, ya que solo llega a los \$3 pesos.

Transferencia mismo día (SPEI): esta puede llegar a ser de \$7 pesos con 50 centavos.

4 Recuerda que no todas las instituciones cobran estas comisiones, de cualquier manera, tienes que estar informado de cuáles son y en que qué momento las puede aplicar tu institución bancaria.



De las personas que tienen una cuenta o tarjeta de nómina, el 94.7% únicamente tiene una, el 4.7% tiene dos y el 0.6% tiene tres o más.

ENIF 2018



CONDUTIP

▶ Un dato importante acerca de las cuentas de nómina es que en caso de que por alguna situación **ya no se reciban depósitos durante seis meses consecutivos**, no se cierra la cuenta, sino que la institución donde se contrató puede transformarla en una cuenta básica, es decir, ya no será de nómina, pero podrás ocuparla como una cuenta de ahorro. Sin embargo, es importante que sepas que, al ser transformada, **la institución considera un saldo promedio mensual que de no cumplirse durante tres meses procederá a ser cerrada por completo**, pero no te preocupes, esto lo notifica la institución con anticipación.

▶ Adicionalmente, no olvides que en caso de ya no querer la cuenta **puedes cerrarla cuando así lo decidas sin ningún costo** que perjudique tu bolsillo. En caso de que tengas que elegir una cuenta para tu próxima nómina o cambiar de institución, no olvides ingresar al Buró de Entidades Financieras y al Catálogo Nacional de Productos y Servicios Financieros para conocer las distintas y variadas opciones que existen en el mercado para que elijas la que más te guste y la que mejor se adapte a tus necesidades.